

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de Córdoba

Núm. 5.329/2011

Por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 7 de abril de 2011, se adoptó los Acuerdos nº 66/11, 67/11, 68/11, 69/11 y 78/11 de aprobación inicial de varias modificaciones presupuestarias por Crédito Extraordinario Financiadas con bajas en otra u otras aplicaciones.

Habiendo transcurrido el plazo establecido sin que se hayan presentado reclamaciones contra los citados acuerdos, se elevan a definitivo conforme a lo dispuesto en el art. 177.2 en relación con el 169 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo.

Acuerdo 66/11:

Primero: Aprobar inicialmente la modificación del Presupuesto Prorrogado del año 2011 mediante la concesión de un crédito extraordinario por importe de 52.000 euros en las aplicaciones que a continuación se detallan:

EMPLEOS:

Código aplicación.- Descripción aplicación.- Importe (€).

Z B77 3330 48900 0; "Transf. Fundación Roger Garaudy"; 52.000,00.

Total: 52.000,00.

RECURSOS:

Código aplicación.- Descripción aplicación.- Importe (€).

Z B77 2341 48900 0; "Transf. Fundación Calahorra"; 52.000,00.

Total: 52.000,00.

Acuerdo 67/11:

Primero: Aprobar inicialmente la modificación del Presupuesto Prorrogado del año 2011 mediante la concesión de un crédito extraordinario por importe de 9.000 euros en la aplicación que a continuación se detalla:

EMPLEOS:

Código aplicación.- Descripción aplicación.- Importe (€).

Z B70 4911 63400 0; "O.E.A. TVM. Elementos de Transporte"; 9.000,00.

Total: 9.000,00.

RECURSOS:

Código aplicación.- Descripción aplicación.- Importe (€).

Z B70 4911 62300 0; "OEA.TVM. Instalaciones"; 9.000,00.

Total: 9.000,00.

Acuerdo 68/11:

Primero: Aprobar inicialmente la modificación del Presupuesto Prorrogado del año 2011 mediante la concesión de un crédito extraordinario por importe de 88.691,74 euros en la aplicación que a continuación se detalla:

EMPLEOS:

Código aplicación.- Descripción aplicación.- Importe (€).

Z A40 1510 71100 0; "Archivo. Transf. Capital. Gerencia de Urbanismo"; 88.691,74 €.

Total: 88.691,74 euros.

RECURSOS:

Código aplicación.- Descripción aplicación.- Importe (€).

Z A40 3321 63200 0; "Archivo. Remodelación Edificios"; 60.000 €.

Z A40 3321 62300 0; "Archivo. Instalaciones"; 28.691,74 €.

Total: 88.691,74 euros.

Acuerdo 69/11:

Primero: Aprobar inicialmente la modificación del Presupuesto Prorrogado del año 2011 mediante la concesión de un crédito extraordinario por importe de 13.500 euros en la aplicación que a continuación se detalla:

EMPLEOS:

Código aplicación.- Descripción aplicación.- Importe (€).

Z P30 1330 62301 0; "Tráfico. Maquinaria, Instalac. Técnicas y Utillaje"; 13.500,00.

Total: 13.500,00.

RECURSOS:

Código aplicación.- Descripción aplicación.- Importe (€).

Z P30 1330 61900 0; "Tráfico. Señalización"; 13.500,00.

Total: 13.500,00.

Acuerdo 78/11:

Primero: Aprobar inicialmente la modificación del Presupuesto Prorrogado del año 2011 mediante la concesión de un crédito extraordinario por importe de 6.000 euros en las aplicaciones que a continuación se detallan:

EMPLEOS:

Código aplicación.- Descripción aplicación.- Importe (€).

Z C61 4321 87000 0; "Turismo. Aportación Fundación Los Patios"; 6.000,00.

Total: 6.000,00.

RECURSOS:

Código aplicación.- Descripción aplicación.- Importe (€).

Z A13 2320 48910 0; "Presidencia. Actv. Comunitarias. Transf. a Entidades Ciudadanas"; 6.000,00

Total: 6.000,00.

El punto segundo común a todos los acuerdos es el siguiente:

Segundo: Someter la tramitación del expediente a las normas sobre información, reclamaciones y publicidad establecidos para la aprobación de los presupuestos, según determina el art. 177.2 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y 38 del R.D. 500/90, considerándose definitivamente aprobado de no existir reclamaciones.

De acuerdo con lo previsto en el art. 171.1 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, contra los anteriores Acuerdos los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía de Sevilla, a contar desde el día siguiente a la publicación de este edicto en el B.O.P. y ello sin perjuicio de que puede ejecutar cualquier acción que se considere conveniente.

Córdoba, a 27 de mayo de 2011.- La Delegación de Hacienda y Deportes en funciones, Alfonso Igualada Pedraza.